



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO**  
**CP-CPJ-BS-31-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **contratación de los servicios de una agencia para la realización de las mesas de co-creación del Plan de Justicia Abierta y socialización de proyectos del Poder Judicial**, referencia número: CP-CPJ-BS-31-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha siete (7) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de una agencia para la realización de las mesas de co-creación del Plan de Justicia Abierta y socialización de proyectos del Poder Judicial.*, de referencia número CP-CPJ-BS-31-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	ítem adjudicado	Total adjudicado
<b>Grupo de Inversiones Read Domínguez, S.R.L</b> RNC 1-30-79069-8	Contratación de los servicios de una agencia para la realización de las mesas de co-creación del Plan de Justicia Abierta y socialización de proyectos del Poder Judicial.	1 Servicio	1	RD\$4,745,000.00

<b>Condiciones de la contratación</b>	
<b>Tiempo de entrega:</b>	Los servicios deben ser brindados en las fechas acordadas por el Poder Judicial entre los meses de agosto-septiembre del año 2025. Las fechas serán acordadas a lo interno del Poder Judicial según calendario institucional de actividades. El Poder Judicial se compromete con la agencia que brinde los servicios a proveerles del cronograma de trabajo en los meses establecidos anteriormente (agosto-septiembre) luego de tener adjudicado el servicio.
<b>Condiciones de pago:</b>	La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra. El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).



**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

**La garantía debe ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/op.